



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6813

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Centro de Día y comida a domicilio - subsanación de error

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del centro de día y comida a domicilio, por haberse detectado un error en la tasa de la franja horaria de la tarde con transporte, la cual figura con una tasa de 65,98€, siendo la cuantía correcta de 98,92€, puesto que debe incluir la tasa del transporte.

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- **Ordenanza FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA Y COMIDA A DOMICILIO, SUBSANACIÓN DE ERROR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente quedará expuesto para su consulta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo del pleno.

En Capdepera, documento firmado digitalmente (8 de agosto de 2022)

El alcalde

Rafel Fernández Mallol)

